

EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS

Dra. M^a Angeles Espinosa Bayal


**Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la
Educación**

Miembro de la Comisión Permanente del IUEM

Universidad Autónoma de Madrid



***LA IGUALDAD COMO DERECHO
FUNDAMENTAL***



1. EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (1948)

■ Art. 1:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

■ Art. 2:

- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

■ Art. 3:

- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona



- **Art. 5:**

- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes

- **Art. 16.1:**

- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia y disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio

- **Art. 21.2:**

- Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país

- **Art. 23.2:**

- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por igual trabajo



2. EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA (1989)

- **Art. 2.1:**

- Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sin distinción ninguna independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, o de otra índole, el origen nacional, étnico, social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales



■ **Art. 28:**

- 28.1: Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho deberán en particular:
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la educación secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar

- 28.2: Los Estados Parte adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención



- **Art. 29:**

- 29.1.: Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena

CONSECUENCIAS DE LA DESIGUALDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- ***“La coeducación en la CAPV. Evolución y estrategias de futuro”*** (diciembre 2005). Informe 21 de Emakunde
- ***“La situación actual de la educación para la igualdad en España”*** (2005). Madrid: Instituto de la Mujer
 - **Objetivo:**
 - Actualizar la visión de la realidad española en materia de educación para la igualdad, así como aportar propuestas de indicadores cuya utilización consensuada sirviera para informar periódicamente de forma homogénea sobre el estado de la cuestión
 - **Finalidad del estudio:**
 - Esencialmente instrumental, en tanto en cuanto los resultados que de él se obtengan pretenden ser los cimientos de partida para la verdadera mecánica de intervención del Observatorio para la Igualdad en lo que respecta a su dimensión educativa



□ **Estructura del estudio:**

- Capítulo I: Conclusiones de los principales estudios realizados desde los años 80 hasta la fecha en materia de educación para la igualdad. Revisión de las perspectivas institucional y territorial con las que se arbitran los principales mecanismos de apoyo a la educación para la igualdad
- Capítulo II: Metodología y técnicas de investigación social empleadas en este estudio
- Capítulo III: Análisis de los resultados de esta investigación.
 - Análisis de contenidos de materiales didácticos
 - Trabajo de campo: observación sistemática, entrevistas y grupos de discusión
- Capítulo IV: Conclusiones del estudio y propuesta de indicadores que permitan comparar en el futuro la evolución de la situación de la educación para la igualdad



□ **El estado de la cuestión:**

- Relajación de las resistencias sexistas a favor de emprender transformaciones estructurales
- Inexistencia de fórmulas tipo
- Necesidad de utilizar diagnósticos microsociológicos como metodología de análisis
- Cinco condiciones que facilitan el cambio cultural en la escuela:
 - Cambios en la conciencia: comprensión de las propias prácticas y de sus efectos
 - Autocrítica sobre el origen de las prácticas sexistas
 - Reconocer y valorar las diferencias de género
 - Constatar las contradicciones entre los discursos y las prácticas educativas
 - Existencia de instrumentos y técnicas de análisis que posibiliten la toma de conciencia sobre las situaciones de desigualdad social



□ **Resultados: Profesorado**

- El discurso mayoritario legitima el Modelo Mixto
- Falta de credibilidad sobre las verdaderas intenciones de la Administración Educativa
- Escasa oferta formativa
- Reconocen la necesidad de intervención
- Mantienen claros estereotipos acerca del “*alumno y alumna ideal*”
 - Alumnas: trabajadoras, brillantes, estudiosas, maduras, constantes, imaginativas, creativas, respetuosas, atentas y mejores compañeras
 - Alumnos: inmaduros, menos constantes en su trabajo, se dispersan con más facilidad, cuidan menos la presentación de los trabajos, se portan peor, prestan menos atención
- Ambos pueden ser líderes tanto formales como no formales, aunque mantienen estilos de liderazgo diferentes:
 - Líderes masculinos: se preocupan más por la amistad, el juego y las actividades deportivas
 - Líderes femeninos: representan más y mejor los intereses del grupo




□ **Resultados: Alumnado**

- Reconocen poseer las mismas capacidades tanto en sí mismos como en sus compañeros y compañeras
- Aspiran a tener un empleo remunerado y a una situación personal de estabilidad e independencia
- Poseen un modelo de familia con un reparto igualitario en el que la abuela es una figura relevante que permite compatibilizar vida familiar y laboral
- Poseen estrategias diferentes para resolver el conflicto:
 - Alumnos: recurren a la confrontación verbal y física
 - Alumnas: son más conciliadoras, tienden a dialogar, utilizan la mediación de la “autoridad”, generan situaciones de pacificación. Utilizan menos la violencia física



□ Conclusiones:

- En la actualidad, los estudios acerca del sexismo en la escuela se encuentran a medio camino entre la generación de alternativas educativas no sexistas y la valoración y eficacia de las mismas
- En los últimos veinte años, se han producido importantes avances normativos en materia de igualdad de oportunidades
- En los materiales educativos ha disminuido la presencia androcéntrica, pero aún se constata sexismo en el currículum oculto
- El cambio hacia una escuela coeducativa es más factible si el profesorado ha recibido formación específica en materia de igualdad de oportunidades

- 
- En la relación entre el profesorado y el alumnado, perviven los estereotipos de género, de manera que la interacción con unas y otros es diferente y las expectativas que se generan para cada grupo también
 - En la relación entre el alumnado, los chicos siguen desempeñando con más frecuencia un rol protagonista y manifiestan una serie de conductas diferentes a las de sus compañeras
 - Aún existen trabas que dificultan el acercamiento de los chicos al cuidado de las personas y sin embargo se observa una clara incorporación de las alumnas al conocimiento científico y tecnológico



- **Prospectiva:**

- **Desde la Administración**


- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación
 - Establecer mecanismos de interlocución entre la administración autonómica, local y los centros educativos
 - Acompañar a los planes de igualdad con medidas de acción positiva
 - Asumir un rol activo en los procesos de socialización infantil
 - Incluir la perspectiva de género en la formación del profesorado

- **Desde las Escuelas**

- Formación y asesoramiento del profesorado
 - Elaboración de PEC desde la perspectiva de género
 - Establecer redes de colaboración entre las familias y la escuela

¿CÓMO EDUCAR EN IGUALDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?

- **La coeducación es un proceso que exige:**
 - La eliminación de las discriminaciones presentes, tanto en la estructura y normas sociales como en las actitudes de las personas
 - Una aceptación del propio sexo y de la propia identidad sexual que se apoya en el trato justo y la actitud positiva de quienes ejercen influencias en la construcción de patrones sociales y educativos
 - Incidir sobre las actitudes, los discursos y los planteamientos no sólo del alumnado sino también del profesorado ya que la educación es un proceso de comunicación
 - Poner al alumnado ante situaciones de igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres (académicas, profesionales y, en general, sociales) de tal modo que en la escuela nadie tenga que partir de una situación de desventaja o tenga que superar especiales dificultades para llegar a los mismos objetivos

- 
- Propiciar una comunicación entre los sexos basada en el respeto mutuo, en el conocimiento adecuado, en la aceptación convivencial y en el diálogo mutuo
 - Educar en igualdad, teniendo en cuenta el valor de las diferencias
 - **La coeducación no surge** de manera automática por el simple hecho de que niñas y niños compartan las mismas experiencias educativas en un espacio físico
 - **La coeducación implica:**
 - Una intervención explícita e intencional que propicie el desarrollo integral de las alumnas y alumnos prestando atención al propio sexo biológico, al conocimiento de la otra persona y a la convivencia enriquecedora entre ambos géneros
 - Una acción educativa, con criterios y planteamientos pedagógicos claros, que se propone un cambio de actitudes y la formación de hábitos que promuevan un mayor equilibrio entre mujeres y hombres
 - Un reconocimiento de la propia condición sexual, haciendo que cada persona llegue a ser lo que realmente quiera




LA COEDUCACIÓN

ES UN COMPROMISO SOCIAL QUE SUPONE UN PRINCIPIO DE JUSTICIA ELEMENTAL QUE REQUIERE TRATAR A TODAS LAS PERSONAS DESDE LA IGUALDAD DE SU DIGNIDAD Y DE SUS DERECHOS

ES UN INSTRUMENTO BÁSICO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ES EL ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, PARA QUE PUEDAN EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS



***LA COEDUCACIÓN COMO
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES***




EL GÉNERO COMO CATEGORÍA ESTRUCTURANTE DE LA REALIDAD

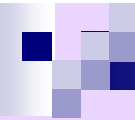
- Es evidente que existen diferencias entre mujeres y hombres. El problema aparece cuando, como ocurre tradicionalmente, estas diferencias se utilizan para discriminar a las mujeres y para crear una serie de desigualdades sociales en distintos ámbitos
- Para entender esta discriminación es necesario entender de manera clara las diferencias entre sexo y género
- Los géneros son contruidos y, por tanto, pueden ser modificados
- Los cambios son lentos debido a la beligerancia del proceso:
 - El género dominante se resiste a perder sus privilegios
 - Su nivel de inconsciencia posibilita su perpetuación
 - Su transgresión conlleva importantes sanciones sociales



VIOLENCIA SIMBÓLICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

- El género es una realidad estructurante de todas las sociedades humanas
 - La sociedad patriarcal es quien establece que mujeres y hombres son diferentes y que las mujeres son inferiores hasta el punto de que son fagocitadas e invisibilizadas a través del androcentrismo imperante
 - Todos los logros de la humanidad son representados exclusivamente por el género masculino
- Este desequilibrio está legitimado culturalmente mediante lo que, autores como Galtung (1990), denominan “violencia cultural”

- 
- La violencia simbólica se logra a través de una percepción errónea de la realidad
 - Hombres y mujeres reconocen la dominación masculina como el orden social de la vida (García de León, 1994)
 - Cuando este nivel de violencia “aceptada como si fuera habitual” se altera, se rompe o se transgrede aparece la violencia real, que hace pagar con la vida o con la exclusión social a aquellas mujeres que se atreven a alterar el orden social establecido



LA VIOLENCIA ES UNA CUESTIÓN DE PODER, DE LA VOLUNTAD DE DOMINAR, ES DECIR DE ABUSO SOBRE EL SER QUE SE CONSIDERA INMEDIATAMENTE INFERIOR

SE TRATA DE UN PROBLEMA SOCIAL (POLÍTICO, RELIGIOSO, CULTURAL Y EDUCATIVO) Y, EN GENERAL, DE TODOS LOS SUBSISTEMAS QUE INTEGRAN EL ENGRANAJE SOCIAL. DE AHÍ QUE AFECTE TANTO A MUJERES COMO A HOMBRES

POR TANTO, LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD ES UNO DE LOS INSTRUMENTOS MÁS EFICACES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y POR ENDE LA VIOLENCIA DE GÉNERO



EDUCAR EN IGUALDAD COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN

- La educación implica fundamentalmente relación, por tanto la escuela es el espacio privilegiado para construir relaciones de género basadas en el derecho a la igualdad y en el respeto por la diferencia
- Esta forma de entender la educación obligaría a crear un clima de centro en el que no estuviesen presentes los estereotipos tradicionales de género y en el que, por tanto, se fomentase la educación en igualdad
- Partiendo de los estudios realizados sobre factores de riesgo (Hernando, 2007), así como sobre el origen de la violencia de género (Alberdi, 2005) sería necesario el desarrollo de programas de prevención que basados en la educación para la igualdad trabajasen además:
 - Conocimiento de los mitos y realidades sobre la violencia: causas y consecuencias
 - Desarrollo de habilidades sociales
 - Educación afectivo-sexual